



"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205-2013-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Mayo del 2013

VISTO:

Que, con fecha 26 de Setiembre del 2012 se ha recepcionado el expediente con registro N° 5016, donde da cuenta mediante Carta N° 001-2012-JPC, sobre Esquela Informativa N° 6261582 de su Pensión de Jubilación con carácter provisional, equivalente a la suma de S/. 450.00;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Estado, contempla en el artículo 24° " Que, el pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del Empleador.

Que, de conformidad al artículo 54° son los funcionarios y servidores públicos, en su literal c) La compensación por tiempo de servicios, se le otorga al personal al momento del cese por el importe del 50% de su Remuneración principal par los servidores con menos de 20 años de servicios, por una remuneración principal para los servidores con más de 20 años de servicios por cada año completo o fracción de más de 6 meses hasta un máximo de 30 años de servicios;

Que, mediante mediante Expediente con Registro N° 5288, de fecha 09 de octubre del 2012 el Servidor Contratado, Señor **JULIO PINCHI CACHIQUE**, solicita el pago de su Compensación por su tiempo de servicios, prestados en favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que, la Oficina de Coordinación de personal ha elaborado la liquidación corres pendiente del servidor como compensación por los servicios prestados, equivalente a ocho (08) años gy nueve (09) meses, según se desprende del Informe Escalonario N° 005-2013-MDBSH-GAF/CP, de fecha primero de Marzo del 2013.

Que, estando a lo expuesto, al Informe N° 0147-2013-MDBSH-GAF/CP, de fecha 3 de Abril del 2013, de la oficina de Coordinación de Personal, la Nota de Coordinación N° 025-2013-MDBSH-GAF, de fecha 3 de Abril del 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Coordinación N° 097-2013-MDBSH-GM, de fecha 4 de Abril del 2013, precedente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

de Gerencia Municipal, el informe N° 047-2013-MDBSH/GM/OPP, de fecha 15 de Abril del 2013, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Nota de Coordinación N° 120-2013-MDBSH-GM, de fecha 15 de Abril del 2013 de Gerencia Municipal y a la facultades que concede a este Despacho la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR DEFINITIVAMENTE, al Señor **JULIO PINCHI CACHIQUE** en merito al primer considerando de la presente Resolución, a partir del 1° de Octubre del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Artículo Segundo.- OTORGAR, a favor del Señor **JULIO PINCHI CACHIQUE**, ex trabajador de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la suma de **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 63/100 NUEVOS SOLES**, por efecto de Compensación de Tiempo de Servicios (Anexo 01).

Artículo Tercero.- PONER en conocimiento la presente para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas y las oficinas que haga las veces.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc.
G.Municipal
Administración
Of.de Presupuesto
Personal
File
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE